

OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS
INFORME ARGENTINA Nº. 040/2012

Período: del 03/11/2012 al 09/11/2012

[Buenos Aires, Argentina](#)

1. Confirman condenas en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad en la provincia de Mendoza
2. El gobierno de Sudáfrica admitió que existe el "riesgo" de que la corbeta Espora sea embargada por el reclamo de un fondo buitre
3. Nuevo revés judicial para la Argentina en Ghana: solicitan trasladar la Fragata Libertad
4. La Armada argentina cree que no habrá otro embargo
5. El Gobierno nacional pactó una tregua con los controladores aéreos para evitar huelgas mientras dura la transición hacia el retorno al mando civil
6. Desclasifican decretos y decisiones administrativas "secretas o reservadas" dictadas durante la dictadura
7. Condenas que no cubrieron expectativas en el segundo juicio realizado en Neuquén por delitos cometidos durante la última dictadura
8. Detienen a un capitán de fragata acusado por delitos de lesa humanidad

1. Confirman las penas dictadas en el primer juicio por delitos de lesa humanidad en Mendoza

Tal como informó *Página/12*, la Cámara Federal de Casación Penal confirmó las condenas dictadas en el primer juicio por delitos de lesa humanidad en Mendoza, entre otros el asesinato del poeta y militante montonero Francisco "Paco" Urondo y la desaparición de su esposa, y revocó la absolución del teniente coronel retirado Paulino Furió Etcheverry, ex jefe de Inteligencia de la Brigada de Infantería VIII. Esta condena eleva a 322 el número de represores condenados desde el retorno de la democracia. La Sala IV condenó además a los seis imputados por asociación ilícita. Recordemos que el primer juicio por la represión ilegal en la ciudad de Mendoza concluyó en octubre de 2011 con las condenas a prisión perpetua del ex comisario inspector Juan Agustín Oyarzábal, el ex oficial inspector Eduardo Smahá Borzuk, el ex subcomisario Alberto Rodríguez Vázquez y el ex sargento Celestiano Lucero. Fue sentenciado a su vez a doce años de cárcel el ex teniente Dardo Migno Pipaon. Durante el juicio falleció el general Juan Pablo Saá; mientras que el general Mario Lépori, el coronel Tamer Yapur y el ex oficial de inteligencia Armando Osvaldo Fernández, fueron sobreesidos por problemas de salud. (Ver *Página/12*, sección El País, 03/11/2012)

2. Sudáfrica cree que la corbeta Espora estaría en riesgo de ser embargada

El diario *La Nación* informó que el gobierno de Sudáfrica admitió que existe el "riesgo" de que la corbeta Espora sea embargada por el reclamo de un "fondo buitre". La embarcación está amarrada en Ciudad del Cabo desde principios del mes pasado por una avería mecánica.

Tras reunirse con su par argentino en Pretoria, la canciller sudafricana, Maite Nkoana-Mashabane, afirmó que "estamos al corriente. El Ministerio de Defensa ha sido informado y se le está dando la necesaria atención".

El fondo NML-Elliott Capital Management, el mismo que logró trabar la salida de la Fragata Libertad de Ghana, habría contratado un estudio de abogados para evaluar la posibilidad de presentarse ante la justicia sudafricana para hacer un reclamo similar, esta vez por la corbeta Espora. El canciller argentino, Héctor Timerman, se limitó por su parte a decir que está "seguro" de que "se aplicará ley". Reiteró además que el Gobierno "está trabajando para recuperar la Fragata" y reafirmó la postura oficial según la que ni el buque escuela, que permanece en Ghana, ni la corbeta Espora pueden ser retenidos: "Estos barcos no pueden ser embargados según la ley internacional. De acuerdo con el Consejo Legal de la ONU, no existe ningún caso similar previo".

Según el parte de prensa, Timerman y su par sudafricana "intercambiaron opiniones sobre las formas de enfrentar el impacto negativo de las actividades de los «fondos buitres» en los esquemas de reestructuración de deuda y en las estrategias de desarrollo". (Ver *La Nación*, sección Política, 03/11/2012)

3. La justicia de Ghana pidió remover la Fragata Libertad

El Gobierno argentino recibió un nuevo revés judicial desde Ghana, tal como informaron *Ámbito Financiero*, *Clarín*, *El Cronista Comercial* y *La Nación*. El Tribunal Superior de Accra avaló la decisión de trasladar del embarcadero del puerto de Tema a la Fragata Libertad, que desde hace más de un mes está amarrada allí por la demanda que interpuso un fondo buitre contra la Argentina en reclamo del pago de los bonos que se encuentran en default.

Desde la Cancillería y el Ministerio de Defensa dijeron que no aceptarán la decisión judicial de trasladar el buque-escuela porque ello podría ser "peligroso por la falta de tripulación".

El tribunal que decidió el traslado de la Fragata de Tema lo hizo por la solicitud que el jueves pasado hizo la Autoridad Portuaria de Ghana (GPHA) al aducir que la presencia del buque causa problemas de congestión en el puerto con los perjuicios económicos que eso produce. Según fuentes de la Cancillería, la decisión judicial será apelada en los tribunales, y el Ministerio de Defensa dijo que por el momento la Fragata permanecerá en el mismo muelle porque la justicia de Ghana dio un plazo de 21 días.

No obstante, el nuevo fallo implica que la Argentina deberá afrontar mayores gastos para el mantenimiento del buque escuela de la Armada porque estará 25 kilómetros al este del puerto de Tema. Por otra parte, la decisión judicial de Ghana retrasará una presentación en el Tribunal Internacional del Mar con sede en Hamburgo. Según sostiene *La Nación* mantener la Fragata en Ghana le costó al Estado más de 2,6 millones de dólares.

Por su parte, la administración de Cristina Kirchner sostiene que la justicia de Ghana incumple la Convención de Viena al no garantizar la inmunidad de un buque de la Armada. En cambio, el juez Adjei Frimpong sostuvo en su fallo que la Argentina

renunció a la inmunidad diplomática de sus bienes al emitir sus bonos soberanos. La Argentina se negó a pagar una fianza de US\$ 30 millones para liberar la Fragata, ya que en ese caso se les estaría reconociendo a los fondos buitres su reclamo de pago. (Ver *Clarín*, sección Política, 03/11/2012, 06/11/2012 y 07/11/2012; ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 05/11/2012; ver *La Nación*, sección Política, 04/11/2012 y 06/11/2012; y ver *El Cronista Comercial*, sección Economía y Política, 06/11/2012) Además, luego de que el gobierno argentino apelara la medida que dispuso remover la Fragata del muelle con el argumento de que no contaba con la tripulación necesaria para hacerlo, las autoridades del puerto de Tema ofrecieron personal naval capacitado para realizar el traslado, que llevaría la fragata argentina a 25 kilómetros de la ciudad según informó *La Nación*. En consecuencia, el argumento argentino quedaría debilitado ante el ofrecimiento ghanés. Si bien la justicia tiene un plazo de 21 días para expedirse, la propuesta de las autoridades del puerto podría acelerar la decisión final.

Según informaron fuentes castrenses, "además de dos remolcadores, para desplazar la Fragata a otro muelle, serían necesarios un capitán en el puesto de mando; un práctico idóneo que conozca el movimiento del puerto; dos oficiales en la proa y en la popa, con tres o cuatro marineros cada uno, y otro oficial de guardia en las máquinas, con tres o cuatro subalternos. Podrían sumarse seis o siete tripulantes adicionales para otras tareas." (Ver *El Cronista Comercial*, sección Economía y Política, 08/11/2012 y ver *La Nación*, sección Política, 08/11/2012)

Por su parte, los trabajadores del transporte de Ghana se solidarizaron con la Argentina y reclamaron la liberación de la fragata Libertad. El secretario general del gremio de trabajadores del transporte, petróleo y químicos, Emmanuel Mensah, llamó a una resolución inmediata del conflicto y sostuvo que "el embargo genera mucha preocupación por la inmunidad que el derecho internacional les otorga a los buques navales". La federación, que representa a casi cinco millones de trabajadores de más de 154 países, exigió en una reunión de la que participó como miembro del Consejo Ejecutivo la embajadora argentina en el Reino Unido, Alicia Castro, "el respeto a la inmunidad del buque, liberándolo de forma inmediata". (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 08/11/2012)

4. La Armada cree que no habrá otro embargo

La preocupación transmitida por la canciller sudafricana no sería compartida por la Armada argentina, quien no comparte el temor de que la corbeta Espora, varada por una avería eléctrica en Sudáfrica, corra la misma suerte que la Fragata Libertad, retenida en Ghana por una decisión judicial, a raíz del reclamo de los "fondos buitres", según dio a conocer *La Nación*.

La corbeta está varada en Sudáfrica con 110 tripulantes por la rotura de algunos de los cuatro generadores eléctricos desde el 10 de octubre. Una fuente naval sostuvo sin embargo que "cuando finalicen los trabajos de reparación, zarpará para Buenos Aires".

Hace diez días, el ministro de Defensa, Arturo Puricelli, había advertido que "los «fondos buitres» no pueden tocar la corbeta, ni la Fragata ni tocar un bien soberano". (Ver *La Nación*, sección Política, 04/11/2012)

5. Pactan tregua con controladores aéreos

Según confirmó *Ámbito Financiero*, el Gobierno nacional pactó una tregua con los controladores aéreos para evitar huelgas mientras dura la transición hacia el retorno al mando civil. El ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, junto a representantes del Ministerio de Defensa y los gremios más fuertes de los controladores aéreos firmaron la semana pasada un acta de compromiso sobre la creación de un nuevo organismo que se hará cargo del servicio de navegación aérea (control de tránsito) bajo la órbita civil de la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial a cargo de Manuel Baladrón. Mientras dure el proceso de transferencia los trabajadores se comprometieron a no adoptar medidas de fuerza.

Los controladores de todo el país accedieron a respetar una prórroga de 180 días en la actual estructura de trabajo de la Dirección General de Tránsito Aéreo de la Fuerza Aérea, lapso en el que el Ejecutivo se abocará a la creación de la nueva entidad que se ocupará en adelante de gestionar el control aéreo del país. El antecedente del cambio de mando ocurrió en vísperas de las vacaciones invernales, cuando controladores aéreos afiliados a la Asociación de Navegación Aérea de los Controladores de Tránsito (ANACTA) y también otros agrupados en ATE protestaron en varios aeropuertos para denunciar presuntas “persecuciones laborales y gremiales” y “exigir la desmilitarización de la aviación civil”.

Recordemos que en 2007 los controladores pasaron de la Fuerza Aérea a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), organismo civil creado en el Gobierno de Néstor Kirchner; luego, el 15 de noviembre de 2011, Cristina de Kirchner revirtió la medida y creó la Dirección Nacional de Tránsito Aéreo dentro del Ministerio de Defensa (Fuerza Aérea), que retomó la gestión.

Ahora, a un año de la vuelta al control militar que ejerce el brigadier Alberto Palermo, el Gobierno retrocedió en sus pasos y vuelve el mando civil. El nuevo organismo tendría el formato de una sociedad del Estado, estructura que permite flexibilidad a la hora de las contrataciones de personal y el llamado a licitación. (Ver *Ámbito Financiero*, sección Política, 05/11/2012)

6. El Gobierno desclasifica decretos de la dictadura

Los diarios *Clarín* y *Página/12* dieron a conocer la decisión del Gobierno de publicar los decretos y decisiones administrativas “secretas o reservadas” que hayan sido dictadas por el Poder Ejecutivo y el jefe de Gabinete durante la última dictadura militar. Se excluyen sin embargo de esta desclasificación los documentos relacionados con la defensa nacional, la seguridad interior, la política exterior, la guerra de Malvinas y “cualquier otro conflicto de carácter interestatal”.

El 5 de octubre del año pasado, la jueza María Alejandra Biotti firmó una sentencia favorable a la demanda iniciada por el periodista de *Clarín*, Claudio Savoia, contra el Estado para lograr la divulgación de los decretos secretos de la dictadura, y le comunicó al Gobierno que si pretendía mantener algunos de aquellos decretos bajo reserva por razones de seguridad debería enviarle una copia certificada para que Justicia evalúe si esa pretensión estaba debidamente justificada. Pero el Gobierno apeló esa sentencia argumentando que la desclasificación pondría en peligro la seguridad nacional y se escudó en que no existían herramientas administrativas para hacerlo. La Cámara de Apelaciones hizo lugar a esta explicación y la cuestión quedaba en manos de la Corte.

La pelea por el acceso público a esos documentos fue publicada por el diario *Clarín* una semana antes de la reciente decisión del gobierno. (Ver *Clarín*, sección Política, 06/11/2012 y ver *Página/12*, sección El País, 06/11/2012)

7. Finalizó el segundo juicio realizado en Neuquén por delitos cometidos durante la última dictadura

Con trece condenas y ocho absoluciones terminó el segundo juicio por delitos de lesa humanidad en la provincia de Neuquén, tal como dio a conocer *Página/12*. La pena máxima, 23 años de prisión, fue para el teniente coronel Osvaldo Antonio Laurella Crippa, ex oficial de inteligencia del Ejército comisionado como jefe de la policía de Neuquén, quien seguirá gozando de arresto domiciliario en su departamento de Bahía Blanca. El fallo del tribunal que preside Orlando Coscia generó decepción entre sobrevivientes, familiares, fiscales y querellantes.

El juicio duró siete meses, durante los cuales declararon más de doscientos testigos sobre 39 desapariciones forzadas. A diferencia del tribunal que dictó 14 condenas a prisión perpetua en Bahía Blanca, el neuquino no se pronunció sobre el delito de homicidio, por lo que sólo condenó por secuestros y tormentos. Las penas mayores fueron para los ex militares de mayor rango durante el terrorismo de Estado. El general Enrique Braulio Olea recibió una pena de 22 años de cárcel, que cumple en su casa del barrio La Rinconada, en Pilar. El teniente coronel Oscar Lorenzo Reinhold fue condenado a 21 años de prisión que cumplirá también en su domicilio. Los ex oficiales de inteligencia Sergio Adolfo San Martín y Jorge Eduardo Molina Ezcurra fueron condenados a 19 años de prisión domiciliaria. Los cuatro habían sido condenados en 2008, pero sólo Molina Ezcurra, de 68 años, está en la cárcel de Neuquén.

Los otros ex militares condenados son Jorge Ricardo Luera (16 años de prisión, en su casa de San Miguel), Antonio Alberto Camarelli (10 años, preso en la U9), Enrique Charles Casagrande (8 años, domiciliaria en San Luis), Gustavo Vitón (8 años, en la U9), Máximo Ubaldo Maldonado (7 años, domiciliaria en Ituzaingó) y Francisco Julio Oviedo (4 años, domiciliaria en Cipolletti). El ex agente de inteligencia Raúl Antonio Guglielminetti, que antes fue condenado por sus crímenes en el Primer Cuerpo de Ejército y en Automotores Orletti, recibió una condena de 12 años de prisión. El ex "Mayor Guastavino" tiene 70 años y durante el juicio estuvo en la U9 neuquina. Seis años y medio de prisión fue la pena para Miguel Angel Quiñones, ex agente de la policía de Río Negro, preso en la U9. Fueron absueltos los militares Jorge Osvaldo Gaetani y Sergio del Carmen Barros, el ex gendarme Emilio Jorge Sacchitella y los ex policías de la provincia de Río Negro Oscar Ignacio del Magro, Gerónimo Enerio Huircaín, Saturnino Martínez, Desiderio Pinchulef y Julio Héctor Villalobo.

Sin embargo, el fiscal federal Marcelo Grosso admitió que el fallo "no cubrió las expectativas, pretendíamos otras penas y otras condenas. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/11/2012)

8. Detienen a un capitán de fragata acusado por delitos de lesa humanidad

Un nuevo acusado de cometer delitos de lesa humanidad durante la última dictadura fue detenido en su domicilio por la Policía de Seguridad Aeroportuaria según informó *Página/12*. Se trata del capitán de fragata Aristóbulo Nicanor Moreira, de 66 años, quien está imputado en la causa por delitos en la base naval de Puerto Belgrano, en

Punta Alta, y que quedó alojado en la Unidad Operacional de Seguridad Preventiva Metropolitana. (Ver *Página/12*, sección El País, 07/11/2012)

Sitios de referencia

Ámbito Financiero - <http://www.ambito.com/diario/>

Clarín - <http://www.clarin.com/>

El Cronista Comercial - <http://www.cronista.com/>

La Nación - <http://www.lanacion.com.ar/>

Página/12 - <http://www.pagina12.com.ar>

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada de la Universidad Nacional de Quilmes.

